

## FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA

### PROGRAMA DE APOYO A LAS PRÁCTICAS, RESIDENCIAS Y ESTANCIAS PROFESIONALES

Considerando que es fundamental fortalecer la formación profesional de los alumnos de educación superior mediante experiencias prácticas, que permitan retroalimentar en espacios reales los conocimientos adquiridos en el aula, la Fundación Educación Superior-Empresa (FESE) instrumenta el Programa de Apoyo a las Prácticas, Residencias y Estancias profesionales, FESE Experimenta, con el objeto de incorporar alumnos de instituciones de educación superior públicas en espacios seleccionados en empresas privadas del sector productivo para la realización de actividades académico – prácticas que complementen su formación profesional; por lo que,

### CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas a proponer a sus alumnos de nivel licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales como candidatos a participar en el Programa, para la obtención de un apoyo económico por un monto de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por un periodo de seis meses (duración del programa), cantidad que será aportada por la FESE y la empresa participante, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

- Podrán presentar candidatos las instituciones de educación superior públicas antes del 28 de junio de 2013.
- Las instituciones participantes realizarán las propuestas de candidatos de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- La propuesta de candidatos deberá ser enviada por el Titular de la institución educativa o por el Responsable Institucional de Vinculación.
- Son candidatos los alumnos en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales de acuerdo con las disposiciones académicas de cada institución educativa.
- Los candidatos propuestos no deben ser beneficiarios de ningún otro apoyo económico de tipo educativo o beca.
- Los candidatos aceptados deberán iniciar su práctica el 02 de septiembre del 2013 y concluir el 28 de febrero de 2014.
- Las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales deben realizarse exclusivamente en empresas privadas del sector productivo, en actividades relacionadas con el perfil profesional del alumno.
- Los candidatos aceptados deberá reportar a su institución los resultados de las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales.

- Las empresas participantes aportarán la suma de \$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada alumno aceptado, misma que deberá transferir a la cuenta designada por la FESE en un periodo no mayor a tres meses a partir del inicio del Programa.
- Los apoyos económicos para los alumnos serán transferidos mensualmente por la FESE a las instituciones de educación superior y éstas a su vez deberán dispersarlos a los beneficiarios el último día hábil de cada mes.
- La FESE asignará los apoyos derivados de esta Convocatoria, observando criterios de equidad, veracidad y transparencia de acuerdo con los recursos económicos disponibles.
- La FESE celebrará un convenio de colaboración con la institución de educación superior para el desarrollo del Programa.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta o de cualquier otro organismo designado por las autoridades correspondientes.
- Los resultados serán dados a conocer al titular de la institución educativa y a las empresas participantes mediante oficio emitido por la Dirección General de la FESE a partir del 19 de agosto de 2013.

## REQUISITOS

### Del alumno:

- Ser mexicano no mayor de 25 años, antes del inicio del Programa.
- Ser alumno regular de nivel licenciatura, estar en tiempo de realizar sus prácticas, residencias, estancias o estadias profesionales y haber cubierto al menos el 70% de los créditos académicos, al momento de la postulación.
- Entregar a su institución de procedencia la siguiente documentación en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
  - CURP,
  - Acta de nacimiento,
  - Identificación oficial vigente con fotografía (IFE por ambos lados, pasaporte o cartilla militar),
  - Constancia de seguro médico facultativo o seguro médico vigente durante el periodo total del Programa (seis meses),
  - Constancia oficial de estudios o historial académico avalado por la institución educativa, el cual deberá estar actualizado con promedio general y porcentaje de créditos, y
  - Comprobante de domicilio.

- Entregar en original el formato expediente debidamente firmado por el alumno y el Responsable Institucional de Vinculación, con los datos del candidato y de la empresa donde realizará las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, según formato proporcionado por la FESE.
- Entregar en original la carta compromiso debidamente firmada por el candidato para la realización de las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales en la empresa con el aval de su institución, en la que se establece el compromiso de concluir el Programa, según formato proporcionado por la FESE.

#### De la institución de educación superior:

- Presentar mediante oficio original dirigido a la FESE, sus candidatos conforme a las bases y requisitos de la presente Convocatoria.
- Antes del 28 de junio de 2013 deberá integrar y enviar al domicilio de la FESE ubicado en Ixcateopan 261, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03310, el expediente de cada candidato propuesto conforme a los requisitos y documentos probatorios establecidos.
- El Responsable Institucional de Vinculación deberá realizar su registro a través de la página [miportal.fese.org.mx](http://miportal.fese.org.mx), donde se integrará el padrón de alumnos y empresas propuestos a participar en el Programa antes del 28 de junio de 2013.
- Presentar la carta compromiso original de la empresa debidamente membretada o sellada, la cual debe incluir sus datos fiscales y de contacto, en donde manifiesta la aceptación del alumno y el compromiso de aportación económica por un monto de \$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por alumno. Asimismo deberá incluir copia del Formato de la Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde aparezca el domicilio fiscal actualizado.
- Entregar a la FESE los reportes bimestrales y final sobre el desarrollo del Programa de acuerdo a los indicadores, formatos de seguimiento y tiempos establecidos por la FESE.
- Apoyar a la FESE en el cumplimiento administrativo y académico de los beneficiarios.
- Apoyar a la FESE y dar seguimiento a la aportación económica de las empresas.
- Entregar puntualmente los recibos originales de los recursos que vaya otorgando la FESE, así como los comprobantes debidamente firmados por los beneficiarios.

#### De la empresa:

- Ser una empresa privada del sector productivo legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas o persona física con actividad empresarial.
- No podrán participar las empresas paraestatales, organismos de gobierno en todos sus niveles y tipos, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones religiosas e instituciones educativas.
- Emitir la carta compromiso de participación en el Programa según formato proporcionado por la FESE, anexando copia de la Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.

- Designar y notificar el nombre del responsable de la empresa que dará seguimiento al Programa, quien fungirá como tutor empresarial del candidato.
- En caso de ser beneficiada, realizar la aportación económica mediante transferencias electrónicas a la FESE por el monto total correspondiente a \$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada alumno inserto en la empresa.
- Los recursos aportados por la empresa deberán ser cubiertos en un 50% al inicio del Programa y a más tardar tres meses antes del término del Programa el 50% restante.

**No serán considerados para el proceso de evaluación los expedientes incompletos, los que se envíen por correo electrónico y los que sean enviados con fecha posterior al cierre de la Convocatoria.**

**La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las instituciones educativas que no cumplan con los compromisos adquiridos.**

**Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.**

Para mayores informes, dirigirse a la Dirección de Vinculación Académica a: [experimenta@fese.org.mx](mailto:experimenta@fese.org.mx) o a los teléfonos: 0155 46268266, extensiones 8255, 8262 y 8261.

México, Distrito Federal, 17 de mayo de 2012